República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO CUARENTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., diecisiete de abril de dos mil veinticuatro

Expediente No. 11001-31-03-040-2017-00135-00

En atención a lo solicitado, y por virtud de las motivaciones invocadas por el demandante, señor FERNANDO REY RODRÍGUEZ, quien no cuenta con apoderado judicial para proseguir su defensa en el curso del proceso, se dispone:

Para llevar a cabo la recepción de las pruebas aquí decretadas y surtir la fase de alegatos y de ser el caso el fallo de conformidad con lo previsto en el artículo 373 del Código General, se señala nuevamente la hora de las 10:00 am del día 11 de julio de 2024. Con antelación a la fecha señalada se informará el medio tecnológico que se utilizará y el protocolo para la evacuación de esta.

En consecuencia, una vez notificada la presente decisión, se deberá informar al juzgado el canal digital de notificación de los apoderados y partes, para efecto de proceder con lo indicado en el inciso anterior.

NOTIFÍQUESE

JANETH JAZMINA BRITTO RIVERO
Juez

J.S.